

RES. N° 382/09
Salta, 21 de mayo de 2009
EXPTES. N° 6.778/08

VISTO : La Res. CD N° 861/08, ANEXO II, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple** para la asignatura **Administración y Hacienda Pública** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

QUE el miembro Titular del Jurado, en segundo término, Lic. Miguel Martín NINA, solicita se lo excuse de integrar el Jurado, por aplicación del Art. 27 inc. a) de la Res. CS. N° 661/88 y modificatoria.

QUE el miembro Suplente en primer término, Cra. Lea CORTES de TREJO, mediante nota solicita se la exima de integrar el Jurado, en virtud de ausentarse de esta ciudad en la fecha fijada para el mencionado concurso.

QUE por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en segundo término, Cr. Luis COSTA LAMBERTO como miembro Titular del citado concurso.

LO resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 07/09 de fecha 19.05.09.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación presentada por el Lic. Miguel Nina como miembro integrante del Jurado, en segundo término, que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple** para la asignatura **Administración y Hacienda Pública** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), por aplicación del Art. 27 inc. a) de la Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Cr. Luis COSTA LAMBERTO, como miembro Titular en la constitución del Jurado del concurso a que se hace referencia en el en el artículo anterior, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ram

